

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 001 el _____

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO P. E. P. - NOTA Nº 367/09. PRORROGANDO POR EL
TERMINO DE QUINCE (15) DIAS. AL PEDIDO DE INFORME
REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 231/09.
(SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME S/ MONTO MENSUAL RECAUDA
DO DURANTE EL AÑO 2009, EN PESOS, INDIVIDUALIZANDO TODOS
LOS CODIGOS DE LA NOMENCLATURA VIGENTE AL DIA DE LA FECHA
Y OTROS ITEMS.)

Entró en la Sesión de: 22 ABR. 2010

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1989

78-129

HORA: 13:05

FIRMA: *[Firma]*

NOTA Nº 367
GOB

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

11 ENE 2010

MESA DE ENTRADA

Nº 001 Hs. 14:30 FIRMA: *[Firma]*

USHUAIA, 28 DIC. 2009



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Economía ha remitido en fecha 14/12/09 la Nota M.E. Nº 323/09, solicitando prorrogar por el término de quince (15) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución Nº 231/09, de conformidad con los términos del artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790.

Cabe consignar que la resolución aludida carece del plazo para su cumplimiento (art. 3º, ley 790), por lo que se ha entendido aplicable el plazo mínimo previsto en la Ley Provincial 790, art. 1º.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Nota. M.E. Nº 323/09

AL SR. VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Manuel RAIMBAULT
S _____ / _____ D.-

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

PASE A SEC. LEGISLATIVA.

[Firma]
ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Nota Nº 323 /09
Letra: M.E
Cde. Nota 574/09

Ushuaia, 14 DIC 2009

SUBSECRETARIO ASUNTOS JURIDICOS
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

Por la presente y en relación a vuestra nota de corresponde donde se solicita información de acuerdo a la Resolución 231/09, de la Legislatura Provincial, debido a la diversidad de aspectos requeridos se ha solicitado la información correspondiente a las áreas con injerencia en el tema y a fin de brindar una respuesta adecuada a la requisitoria en cuestión es que se solicita una ampliación del plazo otorgado para el cumplimiento de lo solicitado, por el termino de 15 días hábiles.

Atentamente.



Rubén Alberto BAHNTJE
MINISTRO DE ECONOMIA

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	11
ENTRADA:	
14 DIC. 2009	
SALIDA:	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Nota N° 574/09.
Letra: S.L.y T.

USHUAIA, 25 NOV 2009

SR. MINISTRO DE ECONOMÍA
S _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., adjuntando copia de la Resolución N° 231/09, dada en Sesión Ordinaria del día 29 de Octubre de 2009 de la Legislatura Provincial, ingresada al Poder Ejecutivo en fecha 24/11/09, a efectos de solicitarle tenga a bien brindar la información requerida por la Cámara Legislativa en la mencionada resolución.

La información solicitada deberá ser remitida por escrito, (en virtud de lo dispuesto por Circular N° 16/08 S.L.y T.), adjuntando también soporte magnético (ley 650), antes del día 03 de Diciembre del año en curso.

No obstante ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 790 y ante la eventual necesidad de ampliar los plazos para la contestación de la misma en razón de la complejidad de lo requerido o a la extensión de la búsqueda de información vinculada al requerimiento, deberá remitir a esta Secretaría, nota fundada del área con la solicitud de ampliación de plazo, ello sin perjuicio de la prosecución de las tareas requeridas para cumplir con el trámite.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

AGREGADO: Copia de la Ley Pcial. 790.-



ES COPIA

Julio César Reilido
Jefe Departamento Registro
Dccda. Gral. Despecho N° Economía

Dr. Diego F. Carol
Subsecretario Asuntos Jurídicos
Secretaría Legal y Técnica



*Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

- a) Monto mensual recaudado durante el año 2009, en pesos; individualizando todos los códigos de la nomenclatura vigente al día de la fecha;
- b) monto que se prevé recaudar mensualmente durante el corriente año, en pesos; listando todos los códigos de la nomenclatura actualizada en la nueva Ley de Obligaciones Fiscales;
- c) variación porcentual prevista en la recaudación según los nuevos parámetros;
- d) si existe algún programa o proyección especificando, según corresponda, hacia qué sectores de la Administración Pública se destinarán los nuevos fondos;
- e) en caso de respuesta negativa al punto d), especificar prioridad y montos estipulados a devengar, según criterio del Poder Ejecutivo a los distintos estamentos de la administración según corresponda en cada caso;
- f) porcentaje del incremento de recaudación que se afectará a gastos corrientes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009.

RESOLUCION N°

231

109.-

MARTÍN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Dr. MANUEL PARDO
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Julio César Bellido
Jefe Departamento Registro
Dccda. Gral. Desvacha N° Economía

Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas